

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2022

Lunes 25 de julio

Núm. 85

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Cobranza de recibos IAE .....	1724
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ADRADAS	
Presupuesto 2022 .....	1724
CABREJAS DEL PINAR	
Modificación plantilla de personal .....	1725
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Rehabilitación de vivienda .....	1725
GARRAY	
Padrón de agua, basura, alcantarillado y depuración .....	1726
SOLIEDRA	
Modificación de crédito .....	1726
TAJUECO	
Modificación de crédito .....	1727
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/62-2021 .....	1727
Expte.: IE/FV/24-2020 .....	1729



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2022

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2022, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

*Plazo para efectuar el ingreso:*

Del 15 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2022 (Resolución de 8 de junio de 2022, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

*Lugar de pago:*

- Cuotas nacionales

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección <https://sede.agenciatributaria.es>, en la opción Pagar aplazar y consultar deudas. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Soria, julio de 2022.

1503

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ADRADAS

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación en Sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 2022 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....153.700,00	Gastos de personal .....26.471,69
Tasas y otros ingresos.....64.608,50	Gastos en bienes corrientes y servicios .112.277,63
Transferencias corrientes .....13.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....17.168,00	Inversiones reales .....126.022,86
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....264.772,18
Transferencias de capital .....16.295,68	
TOTAL INGRESOS .....264.772,18	

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

### a) *Plazas de funcionarios.*

#### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1.- Interino.

1.1 Secretaria Interventora, l. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

### b) *Personal laboral temporal:*

#### 1 Peón de usos múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Adradas, 14 de julio de 2022.– El Alcalde, César Huerta Hernando.

1517

## CABREJAS DEL PINAR

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 1 de junio de 2022, se aprueba inicialmente la aprobación de la Modificación de la Plantilla de Personal.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 1 de junio de 2022, la modificación de la plantilla de personal, para la creación de una plaza de alguacil de usos múltiples, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Cabrejas del Pinar, 11 de julio de 2022.– El Alcalde, Fidel Soria García.

1518

## CARRASCOSA DE LA SIERRA

Por acuerdo de pleno de fecha 8.07.2022 se Aprobó el proyecto de la obra rehabilitación vivienda plaza mayor tercera fase y someterla a información pública para que los interesados



puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Por acuerdo de pleno de fecha 08.07.2022 se adjudicó el contrato de obras rehabilitación vivienda plaza mayor tercera fase, publicándose su formalización.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Carrascosa de la Sierra.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obra.

b) Descripción. Rehabilitación vivienda Plaza Mayor.

3. *Tramitación:* Contrato menor.

4. *Presupuesto base de licitación.* 43.955,71 euros.

5. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. 08.07.2022.

b) Contratista. Restauraciones Numantinas, S.L.U.

6. *Importe o canon de adjudicación.* 43.929,4 €.

Obra PD 2021: 28.942,72 €.

Obra PD 2022: 14.986,68 €.

Carrascosa de la Sierra, 12 de julio de 2022.– El Alcalde, José María Valoria. 1519

### GARRAY

Aprobado, con carácter provisional, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de julio de 2022, el Padrón de la tasa de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente al Primer Semestre de 2022. Lo que se hace público, para general conocimiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Garray, 15 de julio de 2022.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 1520

### SOLIEDRA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 1 de junio de 2022, bajo de la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Estado de gastos.

Estado de gastos. Suplemento de crédito

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
152 63200	Rehabilitación Centro Social de Soliedra	15.000,00	9.000,00	24.000,00
	TOTAL	15.000,00	9.000,00	24.000,00



Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

<i>Aplicación: económica</i>		Estado de ingresos	<i>Euros</i>
		<i>Descripción</i>	
2022	870	Remanente de tesorería	9.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>9.000,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Soliedra, 13 de julio de 2022.– El Alcalde, Fernando de Gracia Morena. 1511

### TAJUECO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1-2022, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tajueco.sede-electronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tajueco, 7 de julio de 2022.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1510

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

*ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para reformado del proyecto técnico administrativo de ampliación de la subestación “Trévago 220 KV” en el T.M. de Trévago (Soria). Titularidad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Expediente: IE/AT/62-2021.*



Con fecha 22 de diciembre de 2021 fue sometido a trámite de información pública el Proyecto de ampliación de la subestación “Trévago 220 KV” en el T.M. de Trévago (Soria) anuncio que fue publicado en el BOCyL de 17 de marzo de 2022 y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León.

Con motivo de la modificación de la entrada a la subestación planteada por motivos técnicos por el promotor Red Eléctrica de España, S.A.U., el 1 de junio de 2022 presenta en este Servicio Territorial un Reformado del proyecto técnico administrativo. ampliación de la subestación Trévago 220 KV, para el cual solicita de nuevo sea tramitado para la obtención de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

Por ello, a los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Solicitante*: Red Eléctrica de España, S.A.U.

b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones*: T.M. de Trévago (Soria).

c) *Finalidad*: Ampliación de la subestación para facilitar acceso a un agente para Evacuación de Régimen Especial (EVRE).

d) *Características principales*:

- Ampliación de la subestación Trévago 220 kV tipo AIS con configuración de doble barra, incorporando una nueva posición de interruptor en el parque de 220 kV de intemperie.

- En dicha posición se ha previsto un bastidor de relés equipado con dos sistemas de protección independientes con las siguientes funciones:

Protección de principio diferencial (87).

Sobreintensidad direccional de neutro (67N), para la detección de faltas altamente resistivas.  
Reenganche (79).

Localizador de faltas y oscilografía.

Protección de distancia (21) como respaldo.

Protección contra sobretensiones (59).

- Se complementa la red de telecomunicaciones existente con los equipos precisos que permitan asegurar el correcto funcionamiento del telecontrol y del telemando, de los sistemas de protección y de las necesidades de telegestión remota de los equipos de la instalación.

- Obra civil necesaria.

- Todo ello según el Reformado del proyecto técnico administrativo. ampliación de la subestación Trévago 220 KV, firmado por el ingeniero industrial David González Jouanneau, visado nº 202104046 de 13/05/2022.

e) *Presupuesto*: 848.088,00 €.

f) *Órgano instructor*: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.



g) *Órgano competente para resolver*: Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León (según Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 15 de junio de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 1509

-----

*ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción de planta solar fotovoltaica “Trévago Solar 2” e infraestructura de evacuación, en T.M. de Matalebreras (Soria). Anexo al proyecto de ejecución de línea subterránea 30 KV. Titularidad de Yildun Solar, S.L. Expediente: IE/FV/24-2020.*

Con fecha 1 de marzo de 2021 este Servicio Territorial sometió a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, de construcción y evaluación de impacto ambiental el proyecto de planta solar fotovoltaica Trévago Solar 2, el cual fue publicado en el BOCyL de 11 de marzo de 2021, en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 26 de marzo de 2021 y en la sede electrónica de la JCyL.

Mediante la Orden FYM/315/2022, de 5 de abril, (BOCyL de 18 de abril de 2022) la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la JCyL dicta Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de planta solar fotovoltaica «Trévago Solar 2» y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Matalebreras (Soria). En dicha Declaración de Impacto Ambiental se informa favorablemente de manera parcial la ejecución de la alternativa 3 de la planta fotovoltaica y se informa desfavorablemente el trazado aéreo de la línea de evacuación de 30 kV, desde la planta solar fotovoltaica hasta la subestación colectora SET Promotores 30/220 kV, el cual deberá ser soterrado de forma íntegra.

Con motivo de dicho requisito, el promotor presenta el 2 de junio de 2022 en este Servicio Territorial Anexo al proyecto de ejecución PF Trévago Solar 2 30.99 MWP (línea subterránea 30 KV) para el cual solicita autorización administrativa previa y de construcción.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación: Planta solar fotovoltaica “Trévago Solar 2” e infraestructura de



evacuación en T.M. de Matalebreras (Soria). Anexo al proyecto de ejecución de línea subterránea 30 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Solicitante: Yildun Solar, S.L.
- b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: T.M. Matalebreras (Soria).
- c) Finalidad: producción de energía eléctrica.
- d) Características principales (Según proyecto visado nº VD02206-20A de 27/07/2020):

- PLANTA FOTOVOLTAICA “TRÉVAGO SOLAR 2” formada por:

75.600 módulos solares de 410 Wp cada uno, lo que totaliza una potencia instalada de 30'996 MWp. La potencia de la planta se limitará a la establecida por el gestor de la red de transporte a 24'50 MW.

4 centros de transformación e inversión de 7.749 kW de potencia. Cada uno de ellos en edificio prefabricado con 2 inversores de 3.465 kVA, 2 transformadores de tensión 630/30.000 V y 3465 kVA de potencia, 1 transformador de servicios auxiliares de 15 kVA, cuadros de distribución de baja tensión, celda de línea y celda de protección de transformador.

1 Centro de seccionamiento entre centros de transformación y línea de evacuación.

Energía generada anual estimada: 55.839 MWh

- INSTALACION DE EVACUACIÓN DE 30 kV (Según Anexo a Proyecto firmado por José Luis Ovelleiro el 01/06/2022 y declaración responsable de esa fecha) formada por:

Línea subterránea de media tensión 30 kV de evacuación de la planta fotovoltaica de interconexión entre ésta y la SET Promotores 30/220 KV, objeto de otro proyecto, formada por:

Tramo subterráneo de doble circuito desde el centro de seccionamiento en la planta fotovoltaica “PF Trévago Solar 2” hasta la subestación colectora “Promotores 30/220 kV”, con una longitud de 5706 m formado por conductor XLPE-RHZ1 Al 18/30 KV 500 mm<sup>2</sup>.

e) *Presupuesto*: 14.338.939'41 €. (planta solar) y 883.524'85€ (LSMT).

f) *Órgano competente para resolver*: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 22 de noviembre de 2019, BOCyL nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 21 de junio de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 1469